

A stylized map of Latin America in a light blue color, set against a dark blue background. Overlaid on the map are several circular target icons, each consisting of a grey outer ring, a white inner circle, and a central orange dot. These icons are positioned over various countries in the region, including Mexico, Central America, Colombia, Venezuela, Peru, Chile, and Argentina.

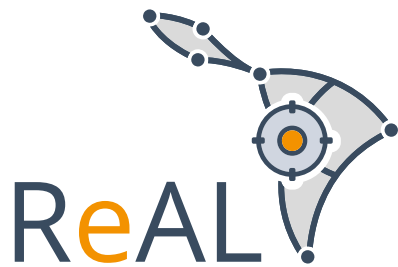
INFORME REGIONAL:

Transparencia y prevención de la corrupción
en tiempos de pandemia en América Latina

JULIO DE 2021



Red
Anticorrupción
Latinoamericana



ReAL

Red
Anticorrupción
Latinoamericana

REAL es una red internacional compuesta por Centros de Estudios de la región que tiene como objetivo la generación de conocimiento, el diseño de políticas y la realización de acciones de incidencia para la adopción de políticas públicas para combatir la corrupción, tanto en sus manifestaciones nacionales como internacionales.



INDICE

4	I. Resumen ejecutivo
6	II. Introducción
8	III. Componente 1: Acceso a la información pública: aplicación general de la normativa, publicación proactiva de información y la transparencia en torno al proceso de vacunación.
8	1. Aplicación de las normas sobre transparencia y modificación de estándares
9	2. Publicación proactiva de información
10	3. Transparencia en torno a las vacunas y el proceso de vacunación.
13	IV. Componente 2: Transparencia del gasto público y compras públicas en materia de adquisiciones en emergencia
13	1. Aplicación de excepciones en compras públicas en emergencia
14	2. Nuevos riesgos y mejoras en compras públicas
15	3. Información sobre empresas contratantes y beneficiarios finales
16	4. Buenas prácticas en transparencia del presupuesto y gasto público
17	5. Periodicidad de publicación de información de gastos en materia de emergencia
18	V. Componente 3: Rendición de cuentas o publicación del presupuesto
20	VI. Componente 4: Control y equilibrio entre poderes del Estado
20	1. Controles del poder legislativo
20	2. Revisión por entes contralores
22	VII. Componente 5: Desinformación
25	VIII. Componente 6: Reducir y transparentar conflictos de interés
26	IX. Componente 7: Transparencia y discusión en el Legislativo
27	X. Componente 8: Transparencia y rendición de cuentas en la entrega de beneficios sociales
27	1. Transparencia sobre beneficios sociales disponibles
28	2. Publicidad de los fundamentos de las ayudas
29	3. Publicidad respecto del presupuesto destinado a beneficios y criterios de elegibilidad
30	4. Transparencia sobre las políticas públicas de protección del empleo
30	5. Transparencia sobre donaciones de privados para entrega de beneficios
31	6. Mecanismos de rendición de cuenta de los beneficios otorgados
33	XI. Componente 9: Participación ciudadana
36	XII. Conclusiones
40	Anexo: metodología utilizada

I. RESUMEN EJECUTIVO

Los Estados de Excepción decretados en virtud de la pandemia se mantienen en casi todos los países de la red. Las reglas de transparencia y prevención de conflictos de intereses continúan viéndose tensionadas en casi todos los países, ya sea por la flexibilización de estándares o por la suspensión de los plazos normales para acceder a información pública. En paralelo, durante el curso de la pandemia, las administraciones han debido tomar medidas que permitan dar respuesta sanitaria rápida a la situación de la emergencia bajo marcos jurídicos que en estos contextos entregan grandes grados de discrecionalidad en relación a importantes sumas de dinero, reduciendo la rendición de cuentas y generando espacios a riesgos de corrupción.

En este contexto, REAL ha venido monitoreando desde el año 2020 los estándares de transparencia y prevención de conflictos de intereses durante la pandemia, levantando alertas y visibilizando buenas prácticas en la región. A los indicadores utilizados en 2020 ahora, además, se suman indicadores de transparencia en relación a los procesos de vacunación que se están implementando en todos los países.

Se consideran los siguientes componentes para evaluar el desempeño de los países de la región: (1) Acceso a información pública: aplicación general de la normativa, publicación proactiva de información y la transparencia en torno al proceso de vacunación; (2) transparencia de las compras públicas en materia de adquisiciones en emergencia; (3) transparencia y rendición de cuentas en torno al gasto público asociado a la pandemia; (4) control y equilibrio entre poderes del Estado; (5) desinformación; (6) mecanismos para reducir y transparentar conflictos de intereses; (7) transparencia y discusión en el Organismo Legislativo; (8) transparencia y rendición de cuentas en la entrega de beneficios sociales, y (9) participación ciudadana durante la pandemia.

Entre las principales conclusiones se destaca que, a grandes rasgos, respecto a la transparencia se han observado flexibilizaciones en el cumplimiento de la ley que persisten hasta la fecha en gran parte de los países de la red. Sin embargo, desde 2020 a junio de 2021 se han verificado mejoras en cuanto a la publicación proactiva de información por parte varios países. En relación al proceso de vacunación, ha habido gran transparencia respecto del proceso en sí, sus etapas y los criterios de priorización utilizados para la vacunación. Sin embargo, los antecedentes sobre el precio pagado por las vacunas y las condiciones contractuales de su adquisición han sido calificados como secretos en todos los países.

En materia de compras y adquisiciones en emergencia sanitaria, muchos países han aplicado protocolos especiales, con excepciones a la normativa general. En este ámbito se han detectado nuevos riesgos asociados a la omisión de publicación de informes, falta de transparencia, sobrecostos y regularización tardía de procedimientos, por lo que se plantea como desafío contar con una regulación que compatibilice adecuadamente las exigencias de probidad y transparencia sobre compras públicas en situaciones de emergencia.

Respecto de la publicación de la información sobre los beneficios o ayudas sociales asociadas a la pandemia, la regla general ha sido la transparencia y gran difusión de las medidas por medios de comunicación masiva y campañas comunicacionales. Además, en este ámbito se destaca como buena práctica la existencia en algunos países de un portal único que concentra toda la información asociada a las medidas de la pandemia en formato de datos abiertos y reutilizables, como sucede en Perú. No obstante, varios países que destacan que falta mucho por hacer en esta materia, de forma de facilitar el acceso a información a la ciudadanía especialmente en relación a los gastos relacionados con la pandemia como a los fundamentos, criterios de elegibilidad y datos sobre la entrega de ayudas económicas.

Finalmente, cabe destacar que en materia de participación ciudadana, tanto de la ciudadanía en general como de expertos provenientes del sector privado o de la academia, en relación a las políticas adoptadas respecto de la pandemia, la regla general ha sido que ésta se ha dado de forma más bien limitada.

II. INTRODUCCIÓN

La Red Anticorrupción Latinoamericana (REAL) es una red regional integrada por nueve centros de estudios de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, El Salvador, México, Perú, y Paraguay que tiene como objetivo la generación de conocimiento, el diseño de políticas y la realización de acciones de incidencia para la adopción de políticas públicas para combatir la corrupción, tanto en sus manifestaciones nacionales como internacionales.

Varios hechos de corrupción se cuentan como antecedentes en los últimos años y en América Latina existen oportunidades comunes para transparentar y mejorar procesos de prevención de la corrupción que exigen un trabajo colectivo. Desde 2017, REAL ha venido desarrollando diversas iniciativas para promover la visibilización, concientización y difusión de buenas prácticas institucionales en los países de la región orientadas a la prevención, detección, e investigación de la corrupción en sus diversas formas, tanto a nivel nacional como internacional.

Así, en su misión de propiciar el intercambio de conocimiento y la generación de investigación comparada en la región en materia de democracia y anticorrupción, REAL también ha puesto su atención en las medias adoptadas para enfrentar la pandemia de Covid-19 que estamos enfrentando y los posibles riesgos de falta de transparencia y corrupción asociados a algunas de ellas.

Por ello en 2020, durante los meses de julio a de agosto, se llevó a cabo un relevamiento de información sobre los estándares de acceso a la información pública, probidad en materia de adquisiciones en emergencia y rendición de cuentas en el contexto de pandemia, en los países que integran REAL.

Los objetivos de ese estudio comparado fueron: a) Analizar la situación en los países de América Latina, en torno a la emergencia enfrentada por la pandemia de Covid-19, a luz de ciertos mecanismos de transparencia y prevención de la corrupción; b) Contribuir a la mejora de la rendición de cuentas recomendando buenas prácticas en materia de acceso a la información; c) Contribuir a la transparencia e integridad del sector público en el contexto de la gestión de la emergencia por la pandemia del Covid-19; y d) Fortalecer los mecanismos de transparencia activa a la luz de experiencias comparadas y estándares internacionales.

En ese estudio se constató que con ocasión de la pandemia del Covid-19 se generan nuevas oportunidades para la corrupción, pues a un gran flujo de recursos y decisiones tomadas en urgencia se suman condiciones institucionales previas deficientes y laxitud de estándares frente a un contexto de emergencia.

En esta oportunidad, a más de un año del informe anterior referido, presentamos un estudio sobre la evolución de la situación observada. Se hizo seguimiento a los indicadores analizados y se incorporaron algunos nuevos de relevancia en relación al proceso de vacunación implementado en todos los países de la región con distintos niveles de transparencia.

Mediante este segundo levantamiento de información a nivel regional se podrá hacer seguimiento a la evolución de esta materia en el transcurso de la pandemia y analizar comparativamente las medidas de prevención de la corrupción en relación al proceso de vacunación. Continuar con el relevamiento y comparación de información regional en esta materia permitirá medir de qué forma ha evolucionado el manejo de la pandemia en relación a los estándares de probidad y transparencia, identificar déficits en áreas clave y formular políticas públicas y recomendaciones de buenas prácticas en esta materia.

Dentro de los objetivos específicos de este segundo estudio se consideró: a) Dar seguimiento al diagnóstico inicial sobre la situación en los países de América Latina, en torno a pandemia de Covid-19; especialmente en aquellos indicadores que tuvieron mayor nivel de incumplimiento; b) incluir indicadores de transparencia relacionados al proceso de adquisición y vacunación; c) Contribuir a la mejora de la rendición de cuentas y recomendar buenas prácticas en materia de acceso a la información; d) contribuir a la transparencia e integridad del sector público en el contexto de la gestión de la emergencia y del proceso de vacunación por la pandemia del Covid-19; y e) fortalecer los mecanismos de transparencia activa a la luz de experiencias comparadas y estándares internacionales. Los componentes sobre los que se levantaron indicadores fueron los siguientes:

- I.** Acceso a información pública: aplicación general de la normativa, publicación proactiva de información y la transparencia en torno al proceso de vacunación.
- II.** Transparencia de las compras públicas en materia de adquisiciones en emergencia.
- III.** Transparencia y rendición de cuentas en torno al gasto público asociado a la pandemia.
- IV.** Control y equilibrio entre poderes del Estado.
- V.** Desinformación.
- VI.** Mecanismos para reducir y transparentar conflictos de intereses.
- VII.** Transparencia y discusión en el Organismo Legislativo.
- VIII.** Transparencia y rendición de cuentas en la entrega de beneficios sociales.
- IX.** Participación ciudadana durante la pandemia.

A continuación se presenta el análisis comparado de la información sistematizada. Se analiza la situación general de los países miembros de REAL de forma comparativa y también en comparación a la situación reportada en nuestro primer informe.

III. COMPONENTE 1:

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: APLICACIÓN GENERAL DE LA NORMATIVA, PUBLICACIÓN PROACTIVA DE INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN TORNO AL PROCESO DE VACUNACIÓN.¹

1. Aplicación de las normas sobre transparencia y modificación de estándares

Casi la mitad de los países reporta que se han adoptado modificaciones y/o flexibilizaciones de estándares en la aplicación de la ley de acceso a información pública durante la pandemia. Esto marca una diferencia respecto del primer informe (2020), donde solo 3 países lo reportaron (Colombia, México y El Salvador). A estos países se les suma ahora Perú.

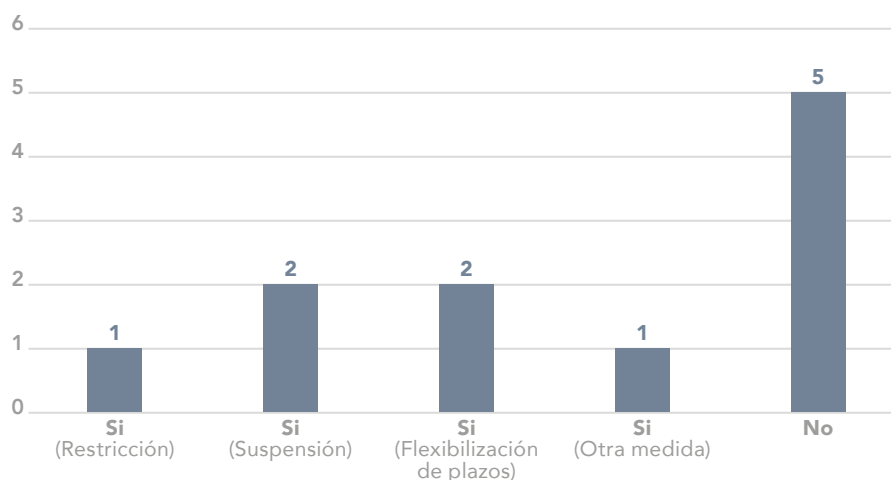


Ilustración 1: ¿Se han modificado los estándares en transparencia?

De estos países, Colombia y México continúan reportando una flexibilización de plazos, dos (El Salvador y México) reportan una suspensión, uno (México) reporta la existencia de restricciones, y uno (Perú) que reportó cambios de otro tipo. Este último caso corresponde a Perú, donde se han establecido disposiciones complementarias a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se han realizado modificaciones al Portal de Transparencia Estándar en las entidades, agrando un rubro llamado “Información Focalizada”, donde se indican las razones por las cuales una entidad no ha publicado sus documentos. En contraste, cinco países no reportaron modificaciones por la pandemia en este ámbito.

¹ No se reporta indicador sobre existencia de leyes de transparencia y autoridad nacional con competencias de control en esta materia pues en el primer informe el 100% de los países informó positivamente ambos aspectos. Ecuador es el país que cuenta con una ley de transparencia de mayor data (desde 2004) y las más reciente es Argentina (desde 2016).

En cuanto a las características de estas modificaciones, las medidas adoptadas por los países son variadas. En México se han implementado medidas para suspender las solicitudes de información por la pandemia, o bien, algunas dependencias han respondido que la solicitud puede ser respondida una vez que termine la pandemia, y en el caso de las vacunas se estimó que existe una restricción pues se ha estimado que tal información es confidencial. En Colombia, en cambio, se extendieron los plazos para responder solicitudes de información pública en una cierta cantidad de días. En Perú, en cambio se adoptaron medidas de otra índole como la aprobación de un nuevo procedimiento estandarizado de acceso a la información, la creación de nuevo rubro llamado “Información Focalizada” en el Portal de Transparencia, avisos de sinceramiento indicando las razones por las cuales una entidad no ha publicado sus documentos, inclusión de las declaraciones juradas del personal, lineamientos para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2020, entre otras medidas.

En contraste, en Guatemala, donde se estableció la suspensión de plazos administrativos en ayuda a la población general, se excluyó expresamente de tal suspensión todo lo relativo a la Ley de Acceso a la Información Pública.

En los países en que se reportan modificaciones, la mayoría de estas han tenido un carácter parcial (El Salvador, Colombia y Perú) pues han sido implementadas con posterioridad al inicio de la pandemia y no continúan en vigor, mientras que solo uno (México) reporta que se han mantenido todo el periodo. Además, en la gran mayoría de los países todavía se mantienen los Estados de Excepción o Estados de Emergencia en cada país, por lo cual se mantendrían las modificaciones y flexibilizaciones. Solo en El Salvador se reporta que se han restablecido las suspensiones adoptadas.

Por último, cabe destacar que en la mayoría de los países de REAL (Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Paraguay) no se han realizado modificaciones en el funcionamiento de los órganos garantes del derecho de acceso a la información. Sin embargo, en el caso de México, pese a no haberse efectuado modificaciones formales, se informa que el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) ha preentado serias deficiencias en su funcionamiento.

2. Publicación proactiva de información

La publicación proactiva de información por parte de los Estados es una buena práctica que la mayoría de los Estados ha comenzado a adoptar. Especialmente en el contexto de la pandemia, se ha hecho necesario entregar información que no era prevista o cuya entrega no era obligatoria antes de la pandemia. Por ello esta buena práctica ha sido clave para permitir la ciudadanía esté informada.

Por lo mismo, se valora el hallazgo que desde el último informe ha habido avances en cuanto a información publicada de forma proactiva por los Estados. Tres países reportan que se ha empezado a publicar la información de camas críticas y ventiladores disponibles. Asimismo, cuatro países reportan que se ha comenzado a publicar la información en datos abiertos y reutilizables, mientras que un país señala que se ha comenzado a publicar la cantidad de tests realizados por día.

En gran medida se mantiene la información publicada en el año 2020. En el informe de 2020 se destacó que Paraguay, Colombia, México y Chile informaban sobre ventiladores y camas críticas disponibles. En el caso de Colombia y Chile, ésta se publicaba diariamente, Paraguay no tenía una periodicidad marcada, y México los publicaba de forma semanal. En el caso de Guatemala la situación no ha mejorado, pues se reporta que la información sobre la cantidad de camas críticas y ventiladores disponibles se publica solamente cuando existe saturación en la red hospitalaria mediante declaraciones de funcionarios públicos o conferencias de prensa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

En cuanto al formato de los datos publicados no se reportan cambios significativos. Contrasta el caso de Perú en que se comenzó a implementar un Portal de Datos Abiertos con información en tiempo real de ejecución presupuestaria referida a la pandemia, distribución de Equipos de Protección Personal (EPP), donaciones y otros.

3. Transparencia en torno a las vacunas y el proceso de vacunación

La regla general ha sido el secreto en materia de adquisición de vacunas, pues los precios pagados, condiciones contractuales y los detalles de los contratos se han considerado secretos.

En efecto, aspectos como los planes de compra, el precio y las fechas de entrega se encuentran bajo acuerdos de confidencialidad entre los gobiernos y los proveedores, que en algunos casos como China y Rusia las contrapartes también son estatales. En la mayoría de los países solo se cuenta con cifras generales sobre vacunas adquiridas o que espera adquirir. En ocasiones, estas compras o acuerdos no se han cumplido o no se han llevado a cabo en las fechas anunciadas.

En cuanto a los aspectos técnicos, como la cadena de frío, en general se han comunicado solo aspectos generales. En Chile, sin embargo, se cuenta con más información pues los antecedentes sobre la cadena de frío han estado disponibles mediante las conferencias de aprobación de las vacunas por parte del ente regulador.

Respecto del proceso de vacunación la regla general, en cambio, ha sido la transparencia. Como se indica en el gráfico a continuación, prácticamente en todos los países se considera que el proceso de vacunación ha sido transparente. La única excepción en este ámbito es Ecuador.

En la mayoría de los países se reporta la existencia de planes de vacunación segmentados por fases o grupos. Estas fases generalmente incluyen al personal de salud, seguido de personas con comorbilidades y adultos mayores. Cumplidos estos grupos, se continúa mediante criterios de edad descendiente.

Respecto de Chile, donde el proceso de vacunación ha sido valorado muy positivamente, se destaca como buena práctica la página web yomevacuno.cl, que presenta información sobre el número de personas vacunadas por día y totales, detallando cuales corresponden a primera y segunda dosis. Además, da cuenta de una plataforma del DEIS (Departamento de Estadísticas e Información de Salud de Chile) que presenta aun más detalles, con

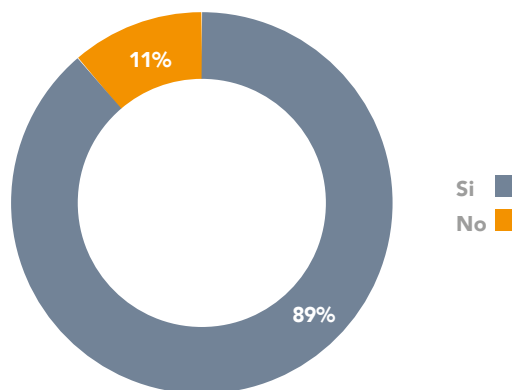


Ilustración 2: ¿Ha sido transparente el proceso de vacunación?

información respecto a las dosis aplicadas según laboratorio, edad, criterios de selección, región, comuna, etc.

Sin embargo, pese a que en la mayoría de los países se destaca como positiva la transparencia en estos procesos, los anuncios pueden darse con poca anticipación, y los países varían respecto al nivel de detalle que se entrega sobre el cumplimiento de las etapas. Adicionalmente, en varios de los países se reportan la existencia de dificultades o errores en la comunicación por parte de los gobiernos. Esto se extiende a Ecuador, dado que existió una entrega indebida de la vacuna a grupos no prioritarios y que habría retrasado el inicio de la campaña.

En la misma línea, se verificó que la regla general ha sido la transparencia respecto de los criterios de priorización de la vacunación. También acá la excepción a la regla general es Ecuador. No obstante, en el caso de El Salvador, ha existido una transparencia parcial, ya que, si bien se publican los criterios de priorización, no se tiene conocimiento de los documentos que respalden dichos criterios. Es más, en dicho país se declaró reservado el Plan Nacional de Despliegue de Vacunación contra el Covid-19, según consta en el Índice de información Reservada del Ministerio de Salud².

Las estrategias o planes de los países constan de distintas etapas o fases, las cuales suelen incluir en primer lugar a personal ligado a labores de salud, seguido de adultos mayores y personas con morbilidades, para continuar por edades descendientes. Este último criterio corresponde usualmente al principal factor que ordena el proceso de vacunación. Los países también han adoptado criterios anexos, los cuales han derivado en que ciertos grupos puedan adelantarse en los planes de vacunación. Entre estos grupos se encuentran ciertas profesiones que realizan labores públicas, como policías, bomberos o recolectores de basura. Adicionalmente, los países han adoptado planes especiales para llegar a ciertos grupos, como los residentes de hogares de adultos mayores. En ciertos países, los criterios pueden variar por región, aunque suelen seguir factores similares.

² <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/indice-de-informacion-reservada>

También se han observado algunas dificultades en este proceso, entre las que se cuentan factores como no poder alcanzar una cobertura adecuada en los grupos priorizados antes de avanzar en el plan, o problemas en la comunicación de las fechas establecidas. En el caso más extremo, correspondiente a Ecuador, el proceso contó con poca información y se caracterizó como un proceso llevado a cabo mediante mecanismos discrecionales. Solo un país (Perú) reporta que el plan de vacunación es elaborado por un equipo técnico consultivo del respectivo Ministerio de Salud, mientras que los otros países no reportan este aspecto.

En cuanto al listado de la población vacunada hasta el momento, la regla general es que se ha transparentado el listado de la población vacunada hasta el momento. Solo dos países, México y Ecuador, señalan que dicho listado no ha sido publicado. Es más, en el caso de Ecuador el proceso de obtención de esta información ha sido contencioso y ha derivado en acciones legales para obtener los datos que el Ministerio de Salud respectivo no ha entregado.

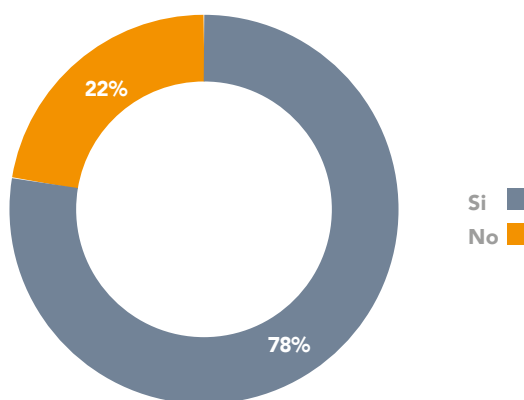


Ilustración 3: ¿Se transparenta el listado de población vacunada?

En los países que transparentan esta información, esta suele estar disponible en un portal del gobierno. En Argentina, Guatemala, Paraguay y Perú, existe una página web con información pública sobre el proceso de vacunación en formato de datos abiertos y reutilizables.

Sin embargo, el nivel de detalle varía según el país: algunos países solo reportan la cantidad de vacunas puestas por día, mientras que otros reportan esta información y además entregan datos sobre el cumplimiento de las etapas. Por esto, no todos los países cuentan con información suficiente para fiscalizar el cumplimiento de las fases del plan de vacunación.

IV. COMPONENTE 2:

TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y COMPRAS PÚBLICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES EN EMERGENCIA

1. Aplicación de excepciones en compras públicas en emergencia

La pandemia ha provocado compras de urgencia, sin mayor planificación y que ha llevado a los países de la región a establecer excepciones en materias de compras y adquisiciones para hacer más expeditos los procesos. Así, vemos que la mayoría de los países continúa aplicando excepciones a las normas generales de compras públicas, motivadas por la emergencia. En contraste, dos países reportan que estas excepciones han terminado, como ocurre en Guatemala en que las excepciones han dejado de aplicarse debido a que ya no se encuentra vigente el estado de excepción desde el 30 de septiembre de 2020. En solo dos países no se han aplicado excepciones.

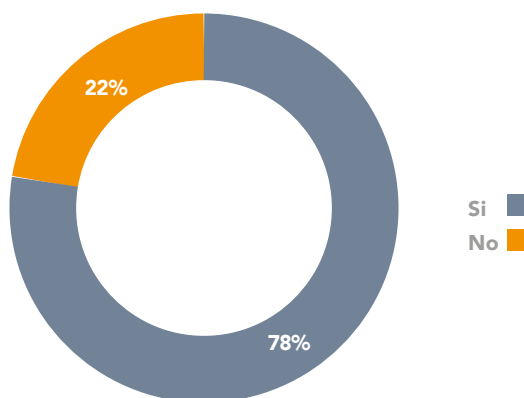


Ilustración 4: ¿Se han aplicado excepciones a las reglas de compras públicas?

Entre los países que continúan aplicando excepciones, en México se detalla que se facultó a seis dependencias del Gobierno para realizar compras de emergencia mediante adjudicación directa. En Colombia estas excepciones consisten en declaraciones de urgencia manifiesta para la contratación directa de bienes y servicios relacionados con la pandemia. En Ecuador, las máximas autoridades de las entidades contratantes deben emitir una resolución motivada que declare la emergencia. En Perú, se señala que se permite que entidades efectúen las contrataciones de bienes y servicios por requerimiento de otras. En contraste, en Chile, donde no se han aplicado excepciones a la ley vigente, se ha implementado una modalidad de “compra ágil” para compras menores a \$74 USD que corresponde al 80% de las compras en el sector público de salud.

Respecto de los procesos suspendidos o paralizados por la pandemia, se constata que en cinco países aún no se han normalizado aquellos procesos suspendidos por la emergencia, en contraste con cuatro (Paraguay, Guatemala, Colombia y Argentina) que reportan que sí se ha normalizado. En particular respecto de Argentina se señala que si bien los procesos suspendidos se han normalizado, la información se transparenta a posteriori en el sitio web del ministerio relacionado, además de otros portales. En Ecuador, por su parte, existe un registro de los procesos normalizados, pero no contienen información completa para todas las entidades.

Por otra parte, en los casos en que existieron excepciones al proceso de compras públicas, la regla general es que no se están cumpliendo con procesos o trámites ex-post para garantizar transparencia.

Sobre este punto, se requiere un estudio en mayor profundidad para analizar el tipo de excepciones contempladas en cada país y cómo operan en tiempos de emergencia, pues si bien pueden existir protocolos o reglas para estos casos, estos suelen facilitar las compras de urgencia privilegiando la rapidez de la respuesta por sobre la transparencia y la probidad. Por lo mismo, la existencia de estas reglas especiales requeriría un análisis caso a caso para contar con una evaluación comparada analítica.

2. Nuevos riesgos y mejoras en compras públicas

Desde el último informe, se han identificado nuevos riesgos de corrupción debido a las excepciones en materias de compras públicas. Solo en Chile, Guatemala y Colombia no se reporta la existencia de nuevos riesgos desde lo informado en 2020.

Entre los países que han identificado nuevos riesgos, en Ecuador se identifica la falta de publicación de los informes por parte de las entidades responsables. En Colombia se reportan riesgos en sobrecosto, idoneidad de contratistas, y participación de financiadores de campaña como contratistas. En Argentina, el riesgo proviene de la falta de adopción de las recomendaciones de los organismos nacionales de Transparencia y Anticorrupción por parte de las entidades públicas. En Perú, se constata la falta de vigilancia detallada al proceso de contratación o acceder a la documentación de contratos, lo cual podría derivar en una contratación defectuosa o con vicios de irregularidad. En El Salvador, desde el último informe se evidencian nuevos riesgos en las excepciones: además de la falta de transparencia, se suma el abuso en las declaratorias de reserva de información por parte de algunas instituciones, relacionadas en gran medida con contrataciones y gestiones en el marco de la pandemia.³ Finalmente, destaca el caso de México donde hay un diagnóstico de compras públicas opacas y con irregularidades durante la emergencia. Frente a dicho diagnóstico se formularon propuestas específicas de política pública desde la sociedad civil.⁴

³ <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/gobierno-abuso-derecho-a-la-informacion-iaip-abogados/777416/2020/> Para más información puede consultarse el Informe de Coyuntura Legal e Institucional 2-2020 de FUSADES, p.39 y siguientes. <http://fusades.org/publicaciones/informe-de-coyuntura-legal-e-institucional-segundo-semestre-2020>

⁴ Las propuestas de política pública fueron las siguientes: 1. Planeación de compras y capacidad de respuesta ante tiempos de emergencia. 2. Identificador de compras de emergencia. 3. Publicación oportuna y completa de los contratos. 4. Contratos

Con todo un riesgo más o menos general es el aumento de las contrataciones directas en tiempos de pandemia. A continuación se indica el porcentaje de compras directas por país en el último año.

País	Estimación
Argentina	72%, según un informe de Poder Ciudadano.
Chile	85.64% ⁵
Colombia	Varía entre 46% - 85%, dependiendo del corte de los datos.
Ecuador	Si bien se conoce el porcentaje de compras motivadas por la pandemia (5,7% del total de compras públicas), no se informa cuántas de estas corresponden a contrataciones directas.
El Salvador	No se conoce el porcentaje, pero se estima que casi la totalidad.
Guatemala	97% directas y un 3% por adquisición competitiva
Mexico	No hay datos oficiales, pero IMCO estima que 96% de los contratos para covid-19 fueron adjudicados directamente
Perú	16% (año 2021) y 19% (2020)

Por último, en lo que se refiere a la publicación de información de compras públicas de emergencia de manera proactiva durante la pandemia, solo tres países reportan que ha existido una mejoría en este aspecto. Entre ellos, en Perú se han adaptado herramientas como el portal de Perú Compras y el portal de Datos Abiertos, aunque existen dificultades en cuanto a la actualización.

3. Información sobre empresas contratantes y beneficiarios finales

Contar con información pública y actualizada sobre los beneficiarios finales de aquellas empresas que contratan con el Estado permite identificar a las personas naturales detrás de cada negocio y rastrear los posibles conflictos de intereses o riesgos de corrupción que existan. Sin embargo la mayoría de los países de la REAL no posee registros de beneficiario final.

Al igual que en el informe de 2020, solo Argentina, Ecuador, Guatemala y Paraguay reportan que se cuenta con un registro de beneficiarios finales de las empresas que han firmado contratos con el Estado.

marco que permitan al gobierno coordinar las compras entre dependencias, establecer precios de referencia y elegir proveedores con capacidad de cumplimiento. 5. Registro útil y confiable de proveedores de gobierno. 6. Capacitación, coordinación y experiencia entre las dependencias de gobierno para realizar compras públicas. El informe completo se puede consultar acá: <https://imco.org.mx/un-ano-de-compras-de-emergencia-en-mexico/>

⁵ <https://comprascovid.observatoriosfiscal.cl/Repo/Modalidad>

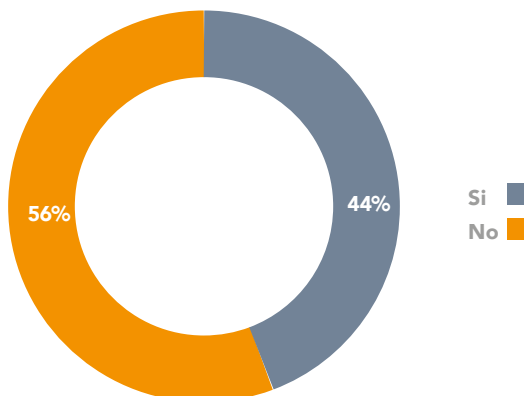


Ilustración 5: ¿Existe registro de beneficiarios finales?

Por otro lado, solo Argentina, Chile, Guatemala y Perú cuentan con información actualizada para acceder a la nómina de las empresas se han adjudicado la mayor cantidad de contratos con el Estado en tiempos de pandemia. Respecto de Paraguay se destaca que, si bien no existe una nómina, es posible calcular esta cifra con los datos disponibles.

4. Buenas prácticas en transparencia del presupuesto y gasto público

Desde el último informe ha existido una mejoría en la publicación de información de presupuestos y gasto público de manera proactiva durante la emergencia en la mayoría de los países (Colombia, El Salvador, Guatemala, Paraguay y Perú).

En Colombia se destaca el documento que transparenta varios aspectos del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) creado en marzo de 2020 para atender la pandemia, entre los que se cuentan el marco legislativo, fuentes de financiamiento, proceso de transferencia de recursos, manejo de los recursos no comprometidos y los presupuestos de los programas financiados. Sin embargo, se sugiere que la información de este documento sea presentada en una página actualizable y con datos abiertos. De manera similar, en Perú se mencionan las herramientas de Consulta de Contrataciones Directas y de Estadísticas del Mercado Estatal en el Portal de Conosce, Portal de Perú Compras de Transparencia Covid-19 y el Portal de Transparencia Económica - Recursos para el COVID-19. La diferencia ha estado en la apertura de la sección de Portal de Datos Abiertos.

Otra buena práctica que se verifica en la región es la existencia de protocolos para gastos de emergencia en Argentina, Perú, Paraguay y Ecuador.

Es interesante el caso de Ecuador, donde el protocolo contempla que las entidades deben incluir en las resoluciones motivadas de emergencia una justificación sobre la imposibilidad de realizar contrataciones de manera regular y adicionalmente se incluye un máximo de tiempo para este tipo de contrataciones (60 días) y se menciona que se deberá verificar

una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia, y la urgencia de efectuar un procedimiento de contratación para suplir una necesidad actual y emergente.

La existencia de protocolos que aseguran la transparencia debe destacarse pues en muchos casos los procedimientos para gastos bajo estados de excepción se alejan del proceso presupuestario regular.

También debe destacarse la implementación de controles ex-post en materia de gasto público en emergencias, que se ha dado en la mayoría (7) de los países.

En Perú, en el marco de la ley que establece medidas para el despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por COVID-19, se está aplicando el control simultáneo sin que deje de aplicarse el control ex-post. Por la información del portal de transparencia de la Contraloría se tiene que el 97% del control se ha dado a través del control simultáneo y solo el 3% ha sido de control posterior.

En comparación, en México y Colombia no se han implementado protocolos ni controles ex-post respecto de las compras de emergencia.

5. Periodicidad de publicación de información de gastos en materia de emergencia

Respecto de la frecuencia de publicación de información sobre gastos en materia de emergencia no se reportan cambios en relación al informe de 2020. La periodicidad se expone en la siguiente tabla:

Frecuencia de publicación de información	
Argentina	Semanal
Chile	Quincenal
Colombia	Semanal
Ecuador	Semanal
El Salvador	Indeterminado (frecuencia relativa)
Guatemala	Diario
Paraguay	Diario
Perú	Diario
México	Indeterminado

En Chile, Argentina, Ecuador, Guatemala y Perú la temporalidad es acorde a la norma, mientras que en el resto de los países de la Red no. En Paraguay y Colombia no se regula la temporalidad.

V. COMPONENTE 3:

RENDICIÓN DE CUENTAS O PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Existen mecanismos de rendición de cuentas, o publicación de datos, de partidas presupuestarias extraordinarias, préstamos u otros mecanismos financieros acudidos durante la emergencia. Se reporta que en cinco países existen mecanismos de rendición de cuentas de partidas presupuestarias extraordinarias u otros gastos acudidos durante la emergencia. En Guatemala, Chile, Colombia y Perú estos corresponden a publicaciones en los portales de los respectivos Ministerios de Hacienda o Finanzas.

En cambio, en Argentina, Ecuador, El Salvador y México no existen mecanismos de rendición de cuentas especiales para esta información. Mientras en Ecuador no existe información consolidada de manera sistemática, ya que se presenta de manera desagregada por institución, en México no hay elementos en el presupuesto que permitan conocer cuántos recursos se destinaron a la atención de la pandemia.

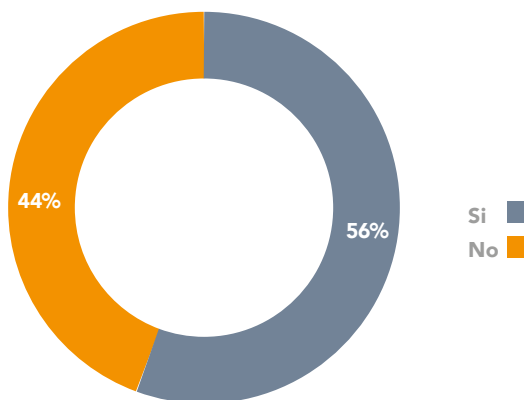


Ilustración 6: Rendición de cuentas extraordinaria

No obstante, tan solo Ecuador, Guatemala, Paraguay y Perú señalan que esta información es publicada en datos abiertos o reutilizables, por lo que no hay avances en esta materia respecto del informe anterior (2020).

De igual manera, solo en cuatro países se señala que la información es desagregada por programa de ejecución presupuestaria, en comparación con cinco en que no. Entre las respuestas negativas, cabe mencionar la experiencia de Colombia, donde se publicó un

libro blanco con información desagregada sobre programas, pero se trata de una publicación (PDF) individual, mientras que el Portal de Transparencia Económica contiene información que se puede asociar a programas específicos, pero requiere una labor investigativa.

Por último, cabe mencionar que la actualización constante de la información sobre cambios presupuestarios versus la planificación inicial en el marco de la pandemia es excepcional. Solo en tres países se actualiza de esa forma: Argentina, Paraguay y Perú.

Guatemala destaca que en las publicaciones no se presenta la relación de planificación con ejecución, por lo que cuando se desea consultar esa relación debe acudir a diferentes portales y fuentes de información. En Ecuador no se ha identificado planificación inicial de forma previa a la pandemia en el presupuesto general, por lo cual no se pueden verificar cambios en relación al presupuesto planificado.

VI. COMPONENTE 4:

CONTROL Y EQUILIBRIO ENTRE PODERES DEL ESTADO

1. Controles del poder legislativo

Durante la pandemia, el Poder Legislativo ha ejercido un importante contrapeso a los poderes discrecionales del Ejecutivo, pues en la mayoría de los países cuenta con facultades y mecanismos de fiscalización de gastos ante la emergencia del Covid-19.

En efecto, de los nueve países miembros de REAL solo respecto de México se señala que el poder legislativo no posee facultades para esto.

Entre los mecanismos para fiscalización destacan la interrelación, requerimientos de fiscalización e información, investigaciones o auditorías, como sucede en Argentina, Guatemala, Ecuador y Chile. También existen casos en que, bajo el Estado de Emergencia, el Congreso puede modificar los decretos presidenciales a través de proyectos de ley, aunque se menciona que la fiscalización que ha ejercido el Congreso sobre gastos relacionados a la pandemia ha sido débil en la práctica, como sucede en Colombia.

Entre los casos en que el legislativo ha aplicado procedimientos de fiscalización de gastos por la pandemia, destaca Guatemala, donde adicional al informe semanal que debe presentar el Gobierno, las distintas comisiones y bloques parlamentarios han hecho requerimientos de información. En Chile, se requiere información de forma regular por los parlamentarios en relación a la pandemia. De igual manera, se entabló acusación constitucional en contra del ministro de salud, la que no prosperó. Además, parlamentarios presentaron una solicitud de dictamen a la contraloría por una contratación, lo que motivó un dictamen de la Contraloría declarando la ilegalidad de varias medidas y contrataciones.

2. Revisión por entes contralores

En todos los países existe un ente contralor que revise los contratos suscritos por el Estado durante el proceso de la emergencia Covid-19, salvo México.

En Guatemala, esta función se le asignó constitucionalmente a la Contraloría General de Cuentas. En Ecuador, corresponde a la Contraloría General del Estado, que ha emitido diversos informes referidos a la modalidad de los contratos y parámetros de transparencia, identificando diversas anomalías, así como deficiencias en la utilización del Portal de Compras Públicas⁶.

⁶ <https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/SalaPrensa/23870>

En Colombia, tanto la Procuraduría como la Contraloría han hecho seguimiento a las compras y contratos relacionados a la emergencia, y Colombia Compra Eficiente, la agencia encargada de manejar las plataformas de contratación electrónica, está haciendo seguimiento a los contratos a partir de datos abiertos. En Argentina, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) tiene control concomitante y dirige las unidades de auditoría interna, en pleno funcionamiento. Finalmente, en Perú esta función recae en la Contraloría General de la República, la cual ha aplicado dos estrategias (Estrategia de Control COVID-19 y Estrategia de Control Vacunación COVID-19) en el marco de la emergencia sanitaria.

En México, se señala que aunque la Secretaría de la Función Pública y la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda son las dependencias contraloras, no han monitoreado las compras públicas de emergencia.

VII. COMPONENTE 5:

DESINFORMACIÓN

En materia de sanción y prevención de difusión de noticias falsas no hay cambios significativos respecto de lo informado por REAL en 2020. Salvo Paraguay y Colombia que señalan que desde el último informe el gobierno ha implementado políticas de verificación de noticias falsas. En Colombia, en particular, el Ministerio de Salud lanzó en marzo una campaña para contrarrestar noticias falsas sobre el proceso de vacunación.

En la mayoría de los países (seis), no existen normas que sancionen la difusión de noticias falsas. En tres países, estas políticas sí existen. Específicamente Guatemala, El Salvador y Colombia reportan la existencia de este tipo de normas. En el caso de Guatemala, existen normas para sancionar la difusión de noticias falsas en materias económica, financiera, y en casos de conflictos armados.

Ecuador precisa que la ley de comunicación no tiene alcance en el espectro digital. En cuanto a noticias en otros medios, se incurre en sanciones solo cuando se infunde pánico entre cuenta-ahorristas. En Argentina, existe un proyecto de ley y se fundó un instituto en el poder ejecutivo, pero sin implementación práctica; se señala que los medios de prensa y la ONG Chequeado.com han cumplido esa función. Finalmente, en Perú se han realizado acciones como la aclaración por el gobierno de comunicados o medidas que aparentemente provenían de entidades del Estado, por ejemplo, difusión de noticias falsas sobre entrega de bonos. Esto se vio a través de canales como redes sociales.

Por otra parte, en todos los países se reporta la existencia de medidas para garantizar que la información llegue a los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como campañas publicitarias en medios de comunicación masiva y redes sociales (incluso en México que fue la excepción en esta materia en el informe de 2020).

En Guatemala, el canal de televisión de Gobierno y redes sociales difunden información sobre la emergencia y medidas de prevención en forma permanente. Además, los medios de comunicación social difunden también la información oficial. En Chile se han efectuado campañas tanto a nivel del gobierno central como de las municipalidades en relación con el proceso de vacunación. En Ecuador existen campañas en redes sociales y vallas publicitarias. En Colombia, dado que la gran mayoría de la información relacionada a la pandemia se comunica a través de medios digitales, el gobierno emitió un decreto para agilizar licencias para la construcción, conexión, instalación, modificación u operación de equipamiento para prestar servicios de telecomunicaciones, fijas y móviles, y también eximió los servicios de conexión y acceso a voz e Internet móviles del impuesto de venta. En El Salvador, el gobierno ha realizado campañas masivas en medios de comunicación y

redes sociales, sin embargo, se desconoce si la información efectivamente ha llegado a los grupos en situación de vulnerabilidad. Finalmente, en Perú, se reporta que el gobierno ha usado canales modernos y digitales (páginas web, redes sociales, etc.) y medios tradicionales (televisión, anuncios, banners en las calles, etc.).

Además, en la mayoría de los países consultados (siete), se reporta la existencia de un sitio único que homologa información sobre la pandemia y las políticas públicas asociadas, mientras que en dos países no existe una página web de este tipo. Contar con un sitio único donde se encuentre toda la información facilita el acceso a la misma por parte de la ciudadanía, por lo que se considera una buena práctica.

En México, si bien existe el sitio web <https://coronavirus.gob.mx/>, dicho sitio no cuenta con toda la información. La misma situación ocurre en El Salvador, donde el sitio habilitado⁷ no recopila ni homologa la información sobre las políticas impulsadas en respuesta a la crisis.

En Paraguay, no existe un sitio único, sino cuenta con dos sitios, correspondientes a los ámbitos de salud y economía, respectivamente. En Ecuador, existe una página del COE Nacional donde se publican cifras oficiales y resoluciones del COE⁸. La información del plan de vacunación está en una página diferente⁹. En Perú, la información se homologa a través de la Plataforma digital única del Estado Peruano.

Respecto del uso de las nuevas tecnologías para mantener seguimiento de actividades sustantivas relacionadas con la emergencia encontramos que en seis países (México, Paraguay, El Salvador, Guatemala, Colombia y Perú) esto se ha implementado. En la medida que facilita el acceso a la información y permite que la ciudadanía esté al día respecto de las actividades vinculadas a la pandemia, esto se desataca como una buena práctica.

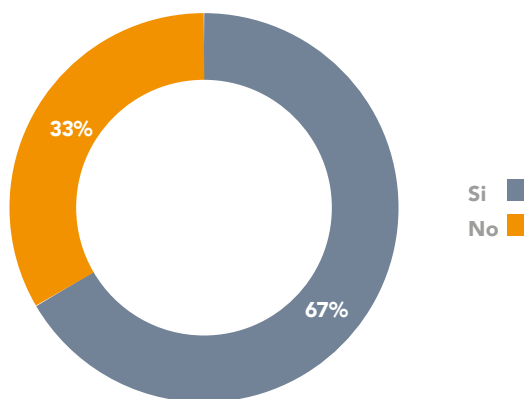


Ilustración 7: Uso de nuevas tecnologías para facilitar información.

⁷ <https://covid19.gob.sv/>

⁸ <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/coe-nacional/>

⁹ <https://www.salud.gob.ec/plan-vacunarse/>

En Guatemala continúa el uso de redes sociales, cadenas nacionales y radio para informar sobre la entrega de ayudas, medicamentos, reutilización de camas y proceso de vacunación. En Colombia, se reporta que varios niveles e instancias de gobierno han creado de herramientas tecnológicas para dar seguimiento a la evolución del virus y proporcionar información a la ciudadanía como la aplicación CoronAPP y el sistema “Medellín Me Cuida” en Medellín. En Perú, el Estado ha habilitado distintas plataformas web y aplicativos móviles para el seguimiento de los procesos mencionados. Finalmente, en El Salvador, sin embargo, si bien la información se da a conocer a través de redes sociales, número telefónico¹⁰ y un sitio web¹¹, se desconoce con certeza si se hace uso de las nuevas tecnologías pues gran parte de la información sobre programas de salud pública sobre Covid-19 es reservada.

¹⁰ La información sobre el número telefónico que provee información sobre la pandemia se encuentra en el siguiente link: <https://www.presidencia.gob.sv/sistema-de-emergencias-enlaza-al-numero-132-para-brindar-informacion-sobre-covid-19/>

¹¹ El sitio web es el siguiente: <https://vacunacioncovid19.gob.sv/>

VIII. COMPONENTE 6:

REDUCIR Y TRANSPARENTAR CONFLICTOS DE INTERÉS

El sexto componente de análisis regional fue la existencia de normas que regulen adecuadamente los conflictos de interés durante la pandemia. Este tipo de normas, que comprenden reglas sobre el deber de abstención, prohibiciones de lobby, reglas especiales de transparencia, inhabilidades para contratar, entre otras, son de enorme importancia para evitar que el interés particular se imponga por sobre el interés general que las administraciones deben proteger.

En el contexto de la pandemia, el resguardo de la salud pública es justamente lo que está en juego, por lo que las reglas de prevención y sanción de conflictos de intereses son un factor decisivo para el buen manejo de la pandemia. Por lo anterior, debe ser un factor de preocupación la ausencia de normativa adecuada para la prevención de conflictos de intereses en situaciones de emergencia.

Si bien cinco países reportan la existencia de normas para prevenir los conflictos de intereses, se da cuenta de un déficit de dicha normativa para hacer frente a todos los posibles conflictos de interés que se dan. Estos países corresponden a Paraguay, Chile, El Salvador, Colombia y Argentina. En Chile, se señala que existe normativa general solamente y que debe ser perfeccionada. En Colombia, se menciona que existen normas que regulan los conflictos de interés en materia de contratación y establecen procedimientos para recusaciones en caso de que se presenten. Sin embargo, se señala que la normativa existente no es lo suficientemente amplia para cubrir todos casos y situaciones de posible conflicto de interés en los procesos de contratación pública, así como que no incluyen reglas específicas que tratan de estado de emergencia.

Por su parte, respecto de México, Guatemala, Ecuador y Perú derechamente se señalan que hay una ausencia de normas adecuadas par hacer frente a los conflictos de interés que se dan el el contexto de la pandemia. En Guatemala, se reporta que la Ley de Contrataciones del Estado contempla la presentación por parte de los contratistas de una declaración jurada que indique la ausencia de conflictos de interés, pero no existe regulación para solventar los mismos cuando se presenten. En situaciones de emergencia declaradas, no aplica dicho requerimiento. En Ecuador, se menciona una resolución¹² en la que se incorporan reformas para la contratación pública durante estados de emergencia. Sin embargo, no se incluyen protocolos específicos para evitar conflicto de interés. Finalmente, en Perú, se mantienen las mismas condiciones del Régimen General.

¹² Resolución No. RE-SERCOP-2020-0104. <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/03/Resoluci%C3%B3n-104-SERCOP-19-Marzo-2020.pdf>

IX. COMPONENTE 7:

TRANSPARENCIA Y DISCUSIÓN EN EL LEGISLATIVO

No se contataron riesgos respecto del funcionamiento normal del poder legislativo como órgano especialmente relevante en las democracias. Los órganos legislativos se han mantenido en funcionamiento y con altos estándares de transparencia.

Al igual que lo constatado en el informe de 2020, en todos los países el poder legislativo se encuentra sesionando y su funcionamiento no ha sido interrumpido, pese a la pandemia y los estados de excepción. A causa de la pandemia, entre los meses de marzo y mayo, la forma de sesionar de los organismos legislativos de los países consultados ha transitado hacia una modalidad semipresencial, es decir, una combinación entre reuniones virtuales y concurrencia a oficinas de los organismos legislativos bajo los mecanismos dispuestos de seguridad sanitaria (control de aforo, uso de mascarillas y lavado de manos).

El comienzo de las sesiones virtuales se remonta al 2020, por lo que no ha habido cambios en esta materia. Guatemala y El Salvador, en cambio, el legislativo funciona de forma regular y no han implementado sesiones virtuales.

A lo anterior, cabe agregar que la publicidad y transparencia de las discusiones legislativas durante la pandemia no se ha visto afectada. En todos los países se reporta que existe un mecanismo de publicidad y entrega de información proactiva de los procesos de discusión legislativa. También existe transparencia y publicidad de las comisiones del legislativo en lo concerniente a temas relacionados a la pandemia.

Los principales tipos de difusión de las actividades del legislativo se realizan a través de medios masivos de comunicación (canales de televisión y radio), sitios web y redes sociales. La totalidad de los instrumentos se actualiza periódicamente, transmitiendo las sesiones y reuniones de comisión en vivo, y al mismo tiempo de almacenar las grabaciones en las páginas oficiales de los órganos legislativos para que se encuentren a libre disposición de la ciudadanía.

Por lo demás, en la mayoría de los países de la Red se dispone de un canal de televisión abierta y gratuita para transmitir las sesiones plenarios y comisiones.

X. COMPONENTE 8:

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ENTREGA DE BENEFICIOS SOCIALES

El octavo componente analizado corresponde la transparencia y rendición de cuentas en la entrega de beneficios sociales gatillados por la pandemia.

1. Transparencia sobre beneficios sociales disponibles

Un primer aspecto a considerar es que no todos los países han sido transparentes de forma proactiva respecto de los beneficios entregados. En esta materia tampoco se reportan cambios significativos respecto del año 2020. Las organizaciones de Paraguay, Guatemala, Ecuador, Colombia y Perú destacan que se ha transparentado la información sobre transferencias de dinero y otros beneficios en el contexto de pandemia. Por el contrario, los casos de México, Chile, El Salvador, y Argentina declaran que sus gobiernos no han dispuesto mecanismos para difundir fácilmente la información o lo han hecho de forma deficitaria.

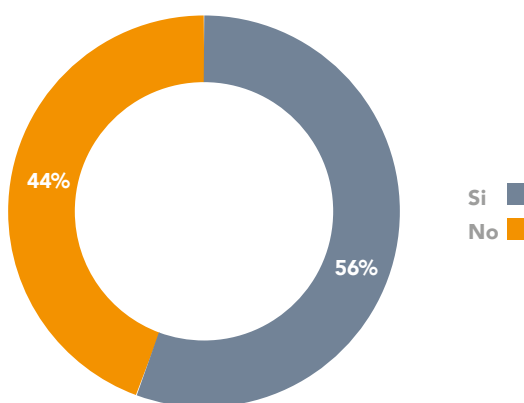


Ilustración 8: Publicidad en la entrega de beneficios.

La publicidad sobre los aportes se ha realizado mediante informes oficiales, información en portales gubernamentales, redes sociales y sitios de transparencia activa. En Guatemala, la información se ha publicado regularmente en canales oficiales de Gobierno, páginas web y redes sociales, no obstante los programas culminaron en diciembre de 2020. De forma paralela, en Ecuador, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

ha publicado una serie de informes semanales, quincenales y mensuales en función de la intensidad de la emergencia. Según declara la organización ecuatoriana, los informes contienen la tipología de los beneficios otorgados y los montos destinados a cada programa¹³.

En Perú, la publicación de la información se ha difundido mediante el portal web de “El Peruano”, el Portal de Transparencia “Consulta Amigable Covid-19” a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y, por último, el Portal de Datos Abiertos que proporciona información sobre los beneficios otorgados. No obstante, en el último medio no se publica la totalidad de la información sobre la distribución de los recursos.

Ahora bien, las organizaciones dan cuenta que en algunos países la información no se dispone de forma apropiada. Por ejemplo, en Argentina se publica la información pero sin procedimientos especiales o regulados y en Chile la información no es de fácil acceso, puesto que solo se publica el grupo objetivo y los requisitos para acceder a los beneficios, pero se conoce a priori el monto que se ejecuta¹⁴. Es decir, las dificultades constatadas en esta materia en 2020 no han sido superadas.

Respecto de la actualización de la información de forma constante sobre los beneficios, préstamos y transferencias extraordinarias entregadas por el Estado en el marco de la pandemia cinco de los nueve países analizados actualizan constantemente la información de beneficios, préstamos y transferencias entregadas por el Estado en el contexto de la crisis sanitaria Covid-19. En Guatemala, por ejemplo, se publica la información actualizada en páginas web, redes sociales y canales oficiales del gobierno, mientras que Ecuador lo realiza a través de informes de situación del COE nacional en la página web del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias¹⁵. México, Chile, El Salvador y Colombia reportan que no actualizan la información, sin entregar mayor detalle.

2. Publicidad de los fundamentos de las ayudas

Respecto a si entregan fundamentos a la ciudadanía y Sociedad Civil sobre las decisiones tomadas en materia de ayudas económicas durante la emergencia la regla general es que sí, pero aún respecto de parte importante esto no ocurre.

En efecto, las decisiones sobre ayuda económica en el contexto de la pandemia, la mayor parte de los países reportaron que las autoridades entregaron algún tipo de información pública. Entre los principales mecanismos de difusión se encuentran los mensajes presidenciales y la publicación de las medidas en los sitios web oficiales. Destaca en esta materia una mejora en la situación de Ecuador, que en 2020 reportó que no se entregaban los fundamentos de las decisiones sobre ayudas económicas.

¹³ <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/informes-de-situacion-covid-19-desde-el-13-de-marzo-del-2020/>

¹⁴ En Chile es posible acceder a la información a través de una solicitud por Transparencia pasiva, sin embargo, los datos solo se presentan de forma agregada y no se expone el detalle.

¹⁵ <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/informes-de-situacion-covid-19-desde-el-13-de-marzo-del-2020/>

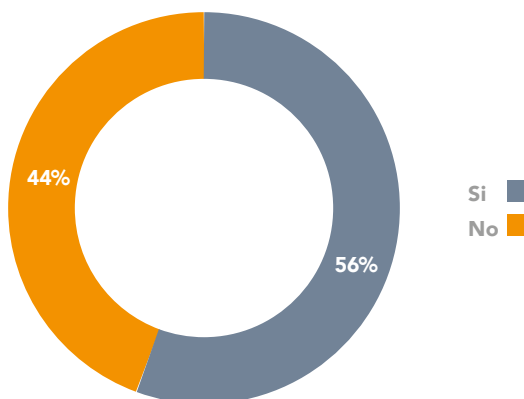


Ilustración 9: Publicidad fundamento de los beneficios.

Durante los primeros meses de la crisis, los Presidentes recurrieron a conferencias de prensa con el objeto de comunicar medidas, acciones y avances de los planes económicos destinados a contener los efectos de la pandemia. Por su parte, el detalle de los fundamentos de las decisiones y el alcance de los programas sociales fueron puestos a disposición de la ciudadanía en páginas oficiales del Congreso y la Presidencia de la República.

3. Publicidad respecto del presupuesto destinado a beneficios y criterios de elegibilidad

Cerca de la mitad de los países (México, El Salvador, Colombia y Argentina) no se han establecidos mecanismos de publicación de los beneficios y los criterios de elegibilidad para optar a ellos. En cambio, cinco organizaciones afirmaron que sus gobiernos (Paraguay, Guatemala, Chile, Ecuador y Perú) fueron transparentes en este ámbito.

En Ecuador se puede encontrar el listado de los beneficios disponibles mediante el Portal Único de Trámites Ciudadanos y en la página web del Ministerio de Inclusión Económica y Social¹⁶, no obstante, no se presenta información relativa al presupuesto destinado para financiar dichos programas. Por su parte, una situación similar se produce en Colombia, donde ha existido transparencia respecto los beneficiarios de los programas de transferencias directas y aportes sectoriales (turismo, agro, cultura, entre otros), sin embargo, en lo que refiere a la reinserción de excombatientes, se desconoce casi por completo la información sobre beneficios sociales ejecutados.

En Perú también se expone un relevante debate público sobre los programas de ayuda estatal. Pese a que los criterios de elegibilidad son transparentes en la Plataforma Digital Única implementada por el Estado de Perú, existe un fuerte cuestionamiento sobre la

¹⁶ <https://www.inclusion.gob.ec/normas-tecnicas-pagos-de-las-transferencias-monetarias-mies/>
<https://www.gob.ec/mies/tramites/habilitacion-autorizacion-transferencia-cobertura-contingencia>

selección de grandes empresas y corporaciones que accedieron al crédito, además, el contenido del bono ha suscitado críticas transversales.

En cuanto a la publicación de las nóminas de beneficiarios, se reportan diversos problemas, por ejemplo, en Guatemala solo se publican datos agregados de la cantidad de beneficiarios y no el detalle, en tanto, Ecuador cuenta con un Registro Social de personas beneficiadas, mas la información no es pública.

Por otro lado, los países que publican las nóminas de beneficiarios son Paraguay y Argentina, pero no entregan mayor información al respecto.

4. Transparencia sobre las políticas públicas de protección del empleo

De igual forma, México, El Salvador, Ecuador y Argentina no han establecido mecanismos de publicación de información sobre políticas de protección al empleo en el marco de la crisis Covid-19. En los dos últimos casos, no se ha dispuesto un instrumento público que reporte de manera ordenada y reglamentada las medidas adoptadas de protección al empleo. En Ecuador, el Ministerio de Trabajo no presenta información accesible sobre políticas pro-empleo y la mayor parte de la información se encuentra a través de los medios de comunicación. Únicamente el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social expone el seguro de desempleo en su página web¹⁷.

En tanto, Argentina dispone criterios claros de elegibilidad, se publica la nómina agregada de beneficiarios y se instrumentan los programas de empleo, producción y protección a las empresas, no obstante, dicha información no se produce con un formato reglamentado ni con fundamentos más allá del estado de emergencia.

Finalmente, las organizaciones de los países restantes afirman que sus gobiernos han promovido información sobre políticas de protección al empleo y fomento a las empresas. Es así como Paraguay, Perú, Chile, Guatemala y Colombia poseen información publicada en distintos medios dependientes de organismos públicos.

5. Transparencia sobre donaciones de privados para entrega de beneficios

En la mayoría de los países, Guatemala, Chile, Ecuador, El Salvador, Colombia y Argentina, no se han establecido mecanismos de transparencia sobre donaciones de privados a beneficios sociales en el marco de la pandemia. En tanto, los tres países restantes han establecido algún tipo de publicidad de las donaciones, aunque no con la disponibilidad del total de la información (Perú, México y Paraguay).

En México, Argentina y Guatemala se han generado algún tipo de aporte privado para beneficio social, sin embargo, la información íntegra de las donaciones no se ha publicado en ningún sitio oficial. En el último país, el Gobierno ha informado de actos de entrega

¹⁷ <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/seguro-de-desempleo>

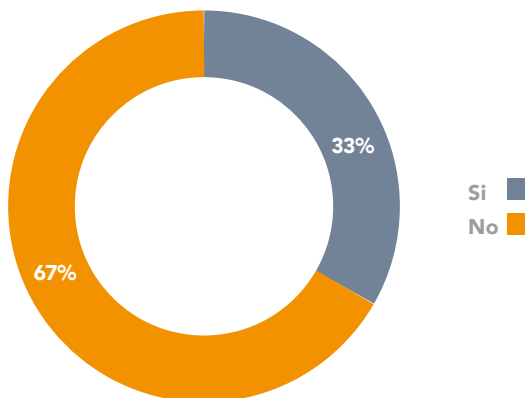


Ilustración 10: Transparencia sobre donaciones de privados

de donaciones privadas mediante canales oficiales, portales electrónicos y redes sociales, mientras que, en Argentina, solo se ha conocido de los detalles de los aportes a través de notas periodísticas y menciones en medios de comunicación.

Además, ninguno de los países consultados reporta que se hayan establecido exigencias mínimas de transparencia y publicación de información para las iniciativas privadas de ayuda en el marco de la crisis Covid-19. Solo en uno de los 9 países (Perú) se han publicado datos de donaciones procedentes de personas naturales y jurídicas de acuerdo con estándares mínimos de transparencia, donde se reporta una donación de bienes mediante las Unidades Ejecutoras del Sector Salud - MINSA, en el Módulo de Almacén del Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

En los países estudiados de la región, se respalda el hecho de que la iniciativa privada en financiamiento de proyectos sociales no ha requerido justificación de transparencia y publicidad de la información por parte de leyes y organismos públicos.

6. Mecanismos de rendición de cuenta de los beneficios otorgados

Conforme al informe de 2020, solo Colombia y Guatemala tenían mecanismos de rendición de cuentas de los beneficios otorgados en el marco de la pandemia. En esta oportunidad se sumó Paraguay, por lo que hay un avance.

En Colombia, se ha extendido un mecanismo de rendición de cuentas horizontal, en donde el Congreso Nacional ha interpelado al Director del Departamento Nacional de Planeación para aclarar dudas sobre la entrega de beneficios del Programa Ingreso Solidario. Además, en respuesta a peticiones ciudadanas, la Registraduría Nacional revisó la lista de beneficiarios del programa Ingreso Solidario e identificó irregularidades que condujo a la rectificación de los registros.

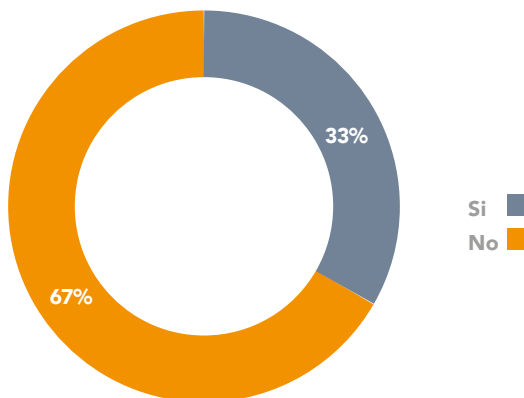


Ilustración 11: Rendición de cuentas sobre beneficios

En el caso de Guatemala, que también reporta una respuesta afirmativa a la pregunta, se presenta que el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de su portal promovido exclusivamente para estos fines, publica información relativa a la ejecución presupuestaria en atención a la emergencia sanitaria. Por otra parte, los organismos públicos difunden constantemente en redes sociales las informaciones sobre los distintos programas de apoyo social y económico. En esta línea, Paraguay también dispone de portal como mecanismo de rendición de cuentas.

El resto de los países no indican mecanismos de rendición de cuentas sobre los beneficios otorgados durante la crisis sanitaria.

Sobre si se hace uso de las tecnologías para el seguimiento de las actividades sustantivas en la entrega de beneficios y si los datos se encuentran disponibles en formatos abiertos o reutilizables, no hay cambios respecto de lo informado a mediados de 2020. De los países analizados en la región, solo los casos de Paraguay, Guatemala y Colombia hacen uso de tecnologías para el seguimiento de actividades atinentes a la entrega de beneficios gubernamentales. De ellos, solo Paraguay y Colombia utilizan datos abiertos o reutilizables. En Perú exclusivamente se ha publicado en la modalidad de *Datos Abiertos* los datos sobre el subsidio monetario para hogares en situación de pobreza o extrema pobreza, no obstante, este tipo de publicación no se extiende a otros beneficios otorgados por el Estado de Perú.

XI. COMPONENTE 9:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el informe de 2020 se constató que Argentina, Paraguay, Colombia, El Salvador y México involucran a la academia y expertos en la toma de decisiones asociadas a la pandemia. En esta oportunidad, en cuatro de los países se reporta un cambio en la toma de decisiones asociadas en la pandemia en cuanto a la involucración de la academia y expertos.

En Colombia, se informa de la creación de un comité asesor con participación de expertos y universidades que sigue participando en la toma de decisiones. En Ecuador, se menciona que el manual de operaciones del COE no prevé como integrante en la toma de decisiones a la academia o expertos¹⁸. En Perú se reporta que el Estado ha considerado el involucramiento de expertos, pero que el involucramiento de la academia ha sido bajo. Adicionalmente, ha sido difícil su mantención en el tiempo, lo cual se ha evidenciado en diferencias públicas entre la comunidad científica y el Ejecutivo.

En cambio, se observa un retroceso respecto del año 2020 en cuanto a la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones asociadas a la pandemia.

En el informe de 2020 se constató que Paraguay, Colombia, El Salvador y México involucran a la ciudadanía en la toma de decisiones asociadas a la pandemia. En esta oportunidad destaca un retroceso respecto de lo informado por México, donde se informa que hay menos espacios de colaboración con las dependencias del Gobierno federal. Respecto de Perú se informó que el Estado peruano no ha involucrado a la sociedad civil en la toma de decisiones, aunque se menciona que la sociedad civil posee dificultades de articulación. En ese sentido, algunos de los actores de la sociedad civil que más han intervenido han sido la Iglesia en la coordinación del Ejército del Perú y los bomberos; así como los colectivos feministas y sindicalistas. También se han organizado ollas comunes una intervención que surge de la organización vecinal.

Tampoco se ha dado en la región un trabajo coordinado con universidades y otras instituciones externas al gobierno y congreso para la toma de decisiones asociadas a la pandemia.

Solo en tres países se ha realizado un trabajo coordinado con universidades y otras instituciones externas al gobierno para la toma de decisiones asociadas a la pandemia. Estos países corresponden a Colombia, Argentina y Perú. En el caso de Argentina, esto corresponde a algo ya reportado en el informe anterior.

¹⁸ <https://manualcoe.gestionderiesgos.gob.ec/comite-de-operaciones-de-emergencia-nacional-coe-n/>

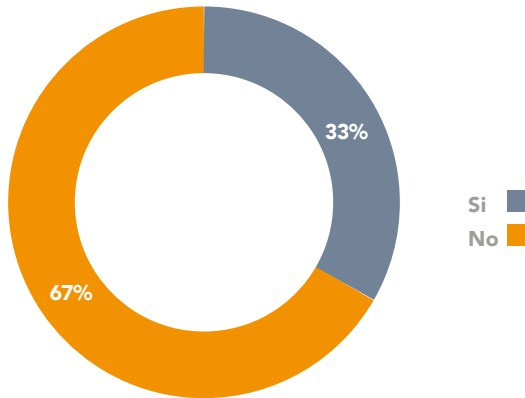


Ilustración 12: Trabajo coordinado con la academia

En particular, en México la falta de consideración de la academia y expertos durante la pandemia se ejemplifica con el hecho de que durante este periodo se aprobó una reforma a la ley de contrataciones públicas donde se establece que queda exceptuada de la ley la adquisición de bienes servicios para la salud que contraten las dependencias con organismos intergubernamentales internacionales, lo cual desregula la adquisición de los insumos médicos, justamente en sentido contrario a lo que las organizaciones de la sociedad civil recomendaron.

En lo que respecta al proceso de vacunación, finalmente, solo en tres países se reporta la existencia de participación de organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado en el proceso de vacunación. Estos corresponden a Chile, Colombia y Perú.

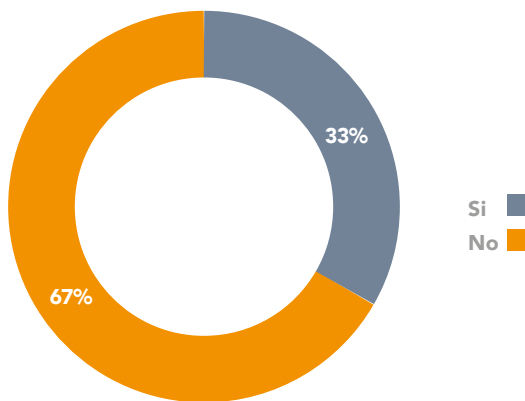


Ilustración 13: Participación en el proceso de vacunación

En el caso de Chile, reporta que existe colaboración de actores privados como aerolíneas en el traslado de las vacunas y de operadores farmacéuticos en el procedimiento para la mantención de la cadena de frío de las vacunas Pfizer. También varias universidades han participado en la realización de estudios clínicos sobre algunas vacunas, aunque estas actividades no han involucrado directamente al gobierno.

En Colombia, se autorizó a partir de la última semana de abril la importación por parte de privados de vacunas que ya cuentan con el sello de emergencia otorgado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. Actualmente, las empresas han tenido dificultades para negociar directamente con las farmacéuticas, por lo tanto, el gobierno ha gestionado las compras del exterior y luego las empresas comprarían las dosis, pagando el costo de la vacuna más los gastos de logísticas e importación. Así pues, se ha concretado una compra de 2,5 millones de dosis de Sinovac, las cuales deberían llegar al país a fines de junio de 2021.

En Perú, el sector empresarial podrá traer fármacos, aunque no competirán con el Estado respecto a la provisión de estos. De igual manera, se reporta que la sociedad civil ejerce el rol de vigilancia y de denuncia de irregularidades en el proceso de vacunación. También la sociedad civil ha apoyado para recibir las vacunas del mecanismo COVAX.

En los otros seis países no se reporta la participación de este tipo de organizaciones (en el caso de Paraguay, se considera que esta pregunta no es aplicable). En el caso de Guatemala, se reporta que solo se han hecho propuestas desde el sector privado y el Colegio de Médicos y Cirujanos para agilizar los planes de vacunación, los cuales todavía están en proceso de análisis. En Ecuador, no se encuentra información al respecto, mientras que en El Salvador no se cuenta con información suficiente para afirmar que ha habido participación de organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado en el proceso de vacunación, dado el preocupante nivel de opacidad que ha tenido dicho proceso. Finalmente, en Argentina, solo hay involucramiento a modo de local de vacunación en el caso de escuelas, clubes y demás centros adaptados para la ocasión.

XII. CONCLUSIONES

1. En cuanto a la aplicación general de las normas de acceso a la información pública, al igual que en el primer informe de 2020, casi la mitad de los países de la REAL reporta que se han adoptado modificaciones y/o flexibilizaciones de estándares en la aplicación de la ley de acceso a información pública durante la pandemia. Ahora, además de Colombia, México y El Salvador, se suma Perú. De ellos, solo en El Salvador se han restablecido las suspensiones adoptadas. Además, desde el último informe, en El Salvador¹⁹ y Perú se han realizado modificaciones en el funcionamiento de los órganos garantes del derecho de acceso a la información.
2. Respecto de información publicada de forma proactiva ha habido avances desde el último informe. En Argentina, Chile y Ecuador se ha empezado a publicar la información de camas críticas y ventiladores disponibles. Asimismo, Paraguay ha comenzado a publicar información sobre contratación de personal médico, y Ecuador sobre cantidad de tests disponibles y realizados por día. Sin embargo, la información respecto de las vacunas ha sido limitada en todos los países. Pues si bien en algunos, como Chile, se conocen los laboratorios utilizados, la regla general es que no se conocen los contratos o los montos pagados para su adquisición. Al menos respecto de los criterios para priorizar el proceso de vacunación han sido transparentes en casi todos los países, salvo Ecuador.
3. En lo que respecta a la transparencia en el proceso de compras públicas en la emergencia, se constató que todos los países en que se han aplicado excepciones a las normas de compras públicas, la situación de excepción se mantiene, salvo Guatemala en donde cesó el estado de excepción. En los países en que se han aplicado medidas de excepción en compras públicas no han habido mecanismos de normalización de procesos ex post. En Argentina y Ecuador, la información se transparenta a posteriori, lo cual implica una modalidad de publicación subóptima, ya que hace más difícil el trazado de los procesos.
4. Por otra parte, se han identificado nuevos riesgos surgidos a partir de las excepciones aplicadas en materias de compras públicas, en Argentina, Ecuador, Guatemala, Perú, El Salvador²⁰ y México, asociados a la falta de vigilancia, transparencia y contrataciones

¹⁹ En el caso de El Salvador, las modificaciones han debilitado el funcionamiento del Órgano Garante del derecho de acceso a la información pública. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/iaip-el-salvador-urgente-rescate-expertos/843489/2021/>

²⁰ Incluso, en dicho país se advierte que el contenido de la Ley para el Uso de Productos para Tratamientos Médicos en Situaciones Excepcionales de Salud Pública (LUPTM), promulgada en mayo de 2021, facilita la corrupción futura y libera de sanciones a los actos de corrupción cometidos por entidades públicas en materia de compras.

defectuosas. Solo se reportó una mejoría, respecto del informe de 2020, en la publicación de información de compras públicas de manera proactiva en Guatemala, Perú y Paraguay.

5. En cuanto a mecanismos de rendición de cuentas o publicación de datos sobre el presupuesto durante la emergencia, se constató que en cinco países existen mecanismos de rendición de cuentas de partidas presupuestarias extraordinarias u otros gastos acudidos durante la emergencia. En Guatemala, Chile, Colombia, Perú y Paraguay estos corresponden a publicaciones en los portales de los respectivos Ministerios de Hacienda o Finanzas. Sin embargo, no hay avances respecto del formato de los datos con relación al informe anterior (2020). Tan solo Ecuador, Guatemala, Paraguay y Perú señalan que esta información es publicada en datos abiertos o reutilizables.

6. La actualización de información sobre los cambios presupuestarios versus la planificación inicial en el marco de la pandemia solo se realiza de forma constante en Argentina, Paraguay y Perú. En otros países no existe esta información, como es el caso de Ecuador, donde no se cuenta con información sobre la planificación inicial del presupuesto por lo que no se pueden verificar cambios entorno a la pandemia.

7. En cuanto al control y equilibrio entre poderes del Estado, no se reportan mayores cambios respecto al informe anterior. La mayoría de los países, con la excepción de México, reportan la existencia de facultades por parte del poder Legislativo para fiscalizar los gastos de emergencia por la pandemia. Adicionalmente, la mayoría de los países poseen entes contralores para supervisar los contratos establecidos, cuyas acciones se han concentrado en la emisión de informes.

8. En materia de sanción y prevención de difusión de noticias falsas no hay cambios significativos respecto de lo informado por REAL en 2020. Salvo Paraguay y Colombia, donde desde el último informe el gobierno ha implementado políticas de verificación de noticias falsas. La regla general es que no existen normas que sancionen la difusión de noticias falsas. Sin embargo, en todos los países se reporta la existencia de medidas para garantizar que la información llegue a los grupos en situación de vulnerabilidad, incluso México que fue la excepción en esta materia en el primer informe. Además, en la mayoría de los países consultados se reporta la existencia de un sitio único que homologa información sobre la pandemia y las políticas públicas asociadas.

9. En el ámbito de reducir y transparentar conflictos de interés, en el informe de 2020 se constató que casi todos los países de la Red cuentan con políticas públicas para prevenir los conflictos de interés. Tales normativas no se vieron afectadas por la emergencia. En esta oportunidad, a los anteriores (México, Paraguay, Chile, El Salvador, Colombia, Argentina), se sumó Perú. Sin embargo, se destacó la ausencia de una normativa especial que resulte adecuada para la prevención de conflictos de intereses en situaciones de emergencia, dado que no se contemplan dicho tipo de situaciones, y en un caso, de hecho, se flexibilizan durante esos periodos.

10. El poder legislativo ha funcionado de forma ininterrumpida desde el comienzo de la pandemia. Entre los meses de marzo y mayo de 2020, con excepción de Guatemala y El

Salvador, las sesiones de los Congresos y Asambleas implementaron una modalidad virtual a través de normativas y procedimientos claros. De los países consultados, únicamente Colombia no cumple con este último criterio. Por otra parte, los procesos de discusión legislativa, incluidos aquellos relacionados a la pandemia, son transparentes y disponen de diversos medios de publicidad: transmisión en vivo mediante televisión abierta, difusión en redes sociales y publicación de la información en portales web oficiales.

11. Sobre transparencia y rendición de cuentas en beneficios sociales, por lo general, ha existido un leve avance respecto al informe anterior, pero la tendencia sobre este indicador es disímil, puesto que los países muestran diversas experiencias. Entre los países, Paraguay, Colombia, Ecuador, Guatemala y, esta vez, Perú declaran establecer mecanismos de publicación de información sobre beneficios sociales a través de sitios web y portales de transparencia, mientras que el resto exhibe dificultades en el acceso a la información, pues no se publica el detalle o los procedimientos no son regulados. Además, las justificaciones de las decisiones de ayuda económica fueron transmitidas mediante conferencias de prensa y publicación en páginas de gobierno, principalmente durante los primeros meses de la pandemia.

12. Respecto a la rendición de cuentas, Paraguay se suma a Colombia y Guatemala en emplear algún mecanismo de control sobre el control de los beneficios otorgados en la pandemia. Entre los mecanismos mencionados, se encuentran las interpelaciones a funcionarios públicos y la publicación periódica de informes.

13. Los criterios de elegibilidad para programas sociales fueron transparentes en Paraguay, Guatemala, Chile, Ecuador y Perú, no obstante, una vez efectuado el proceso, la mayor parte de los países no publica la nómina de los beneficiarios con resguardo de datos sensibles. En tanto, México, Chile, El Salvador y Colombia reportan que no actualizan la información sobre beneficios, préstamos y transferencias directas entregadas en el marco de la pandemia. Por último, solo Guatemala, Paraguay y Colombia utilizan tecnologías para seguir actividades relacionadas a la entrega de beneficios y los dos últimos exponen los datos en modalidad de datos abiertos o reutilizables. Además, en lo que refiere a los aportes privados para cubrir beneficios sociales, solo Perú, México y Paraguay han aplicado algún tipo de publicidad sobre estas donaciones.

14. Para terminar, en el indicador de participación ciudadana, no hay modificaciones sustanciales respecto del año 2020. Cuatro países incorporan expertos y academia en la toma de decisiones durante la pandemia, tales como comités asesores que involucran a panel de expertos y universidades. Respecto a la coordinación con universidades u otras instituciones, no ha existido avance del informe anterior, ya que Colombia, Argentina y Perú se mantienen dentro de los países que han extendido lazos con aquellas organizaciones. Ahora bien, en cuanto a la participación de organizaciones o entidades del sector privado en el proceso de vacunación, en Chile, Colombia y Perú se reporta que ha existido incorporación en temas de trasladar o recibir vacunas e insumos médicos, importación de fármacos y vigilancia y denuncia de irregularidades durante el proceso. Los seis países restantes no indican participación efectiva de organizaciones.

15. Por último, la inclusión de la sociedad civil en la toma de decisiones ha retrocedido respecto al informe anterior. Actualmente, se reporta que Paraguay y Colombia involucran a la sociedad civil en la toma de decisiones. Por el contrario, México ha experimentado un retroceso respecto del informe de 2020 debido a que no ha seguido las recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil y se han restado espacios de colaboración con el gobierno federal. De igual forma, El Salvador indica que actualmente no existe información para afirmar o negar la participación de la sociedad civil, a contrario sensu del informe anterior.

ANEXO:

METODOLOGÍA UTILIZADA

Con el objetivo de adquirir información comparable para todos los países miembros de la Red REAL, se llevó a cabo un proceso de levantamiento de información simultáneo. Para esto, se desarrolló una matriz con 62 preguntas, divididas en 9 secciones o componentes. Las preguntas fueron revisadas previamente por los equipos de expertos en cada uno de los países y recibieron retroalimentación con el objetivo de realizar ajustes o precisiones. Para este segundo informe (2021), las preguntas buscaban dar seguimiento al avance o retroceso en los temas priorizados en el primer informe (2020). Todas las preguntas del cuestionario son cerradas con una sola opción de respuesta y complementadas por una sección de comentarios, donde se podía incluir precisiones u observaciones respecto de la alternativa seleccionada en cada uno de los países. Esta matriz fue trasladada a un formulario digital para facilitar la recolección de información y se la envió a los equipos de expertos de cada uno de los nueve países: Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, El Salvador, México, Paraguay y Perú.

Con el fin de responder a cada una de las preguntas, los equipos recolectaron información de fuentes oficiales, normativa legal, bases de datos, estadísticas y páginas web de las instituciones gubernamentales rectoras de la política. En relación a las preguntas sobre información pública, se incluyó el enlace de las plataformas de datos disponibles en cada país. De esta manera, cada equipo validó internamente las respuestas y envió los datos recopilados a través del formulario digital.

Una vez obtenida la información de cada país, se recopilaron las respuestas en una base de datos regional. Esta información nos permitió realizar un análisis de cada uno de los componentes, describiendo la situación comparada de los países de la red y evolución de los indicadores respecto de lo reportado en el informe anterior.



www.redanticorruption.com